



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA**

*RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2013, de la Secretaría General, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 14/2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres en el procedimiento abreviado n.º 259/2012. (2013060422)*

En fecha 28 de enero de 2013 el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres ha dictado sentencia firme n.º 14/2013 en el procedimiento abreviado n.º 259/2012, promovido por la Procuradora de los Tribunales Doña Julia Monsalve González, en nombre y representación de Don Álvaro Redondo Fernández, contra la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura; sentencia que versa sobre la Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de 2 de agosto de 2012, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto frente a la Resolución de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, de 18 de abril de 2012, por la que se impone al recurrente una sanción de 3.001 euros en el seno del expediente administrativo sancionador con referencia LSA-2549-C.

El artículo 8 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que la ejecución de las resoluciones recaídas en recursos contencioso-administrativos en los que sea parte la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura corresponderá al órgano que dictó el acto o disposición origen del proceso. Asimismo, el artículo 9.1 del citado decreto preceptúa que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

### RESUELVO:

Proceder a la ejecución de la sentencia n.º 14/2013, de 28 de enero de 2013, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres en el procedimiento abreviado n.º 259/2012, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando parcialmente el recurso contencioso-administrativo instado por la Procuradora de los Tribunales Doña Julia Monsalve González en nombre y representación de Don Álvaro Redondo Fernández debo declarar y declaro no ajustada a Derecho la Resolución de fecha 2 de agosto de 2012 dictada en alzada por la Consejería de Agricultura de la Junta de Extremadura en orden a la sanción impuesta, la cual se fija en 1.200 euros, sin que haya lugar a imponer las costas de este proceso”.

Mérida, a 25 de febrero de 2013.

El Secretario General  
(PD del Consejero Resolución de 26/07/2011,  
DOE n.º 147 de 01/08/2011),  
ERNESTO DE MIGUEL GORDILLO